



REPERTORIO No 1.359.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

COMPRAVENTA

COMERCIAL E INDUSTRIAL HUELEN LIMITADA

SE DIVIDE
Comercial Lutz SA
QUEDA DUEÑA PROPIEDAD

SOCIEDAD ARRENDADORA DE EQUIPOS S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a cuatro días de Junio de mil novecientos noventa y uno, ante mí, ANA MARIA SEPULVEDA FUENTES, Notario Público de Santiago, Huérfanos mil ciento diecisiete, oficina mil ocho, Titular de la Notaria número treinta y siete, comparecen: don CARLOS ARCADIO DEL CANTO PAVEZ, chileno, estado civil casado, de profesión contador, cédula nacional de identidad número cuatro millones ochocientos veintidós mil doscientos treinta y cuatro guión cuatro, en representación según se acreditará de SOCIEDAD ARRENDADORA DE EQUIPOS S.A., persona jurídica del giro de su denominación, ambos domiciliados en calle París número ochocientos sesenta y nueve, piso tercero, de la ciudad de Santiago, por una parte y en adelante "la" vendedora; y don ALEX EDUARDO LUTZ ROST, chileno, casado, comerciante, cédula nacional de identidad número seis millones noventa y nueve mil seiscientos sesenta y nueve guión cinco, en representación según se acreditará de COMERCIAL E INDUSTRIAL HUELEN LIMITADA,



1 persona jurídica del giro de su denominación, ambos
2 domiciliados en calle Huelén número mil novecientos
3 veintidós, Comuna de Cerro Navia, en adelante "la
4 compradora"; y don IGNACIO ECHEVARRIA ARANEDA, chileno,
5 estado civil casado, de profesión ingeniero
6 aeronáutico, cédula nacional de identidad número tres
7 millones ochocientos un mil sesenta y cuatro guion
8 seis, en representación según se acredita al final de
9 la EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO, persona
10 jurídica del giro de su denominación, ambos
11 domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins
12 número tres mil trescientos veintidós, piso tres, de la
13 ciudad de Santiago, todos los comparecientes mayores de
14 edad, quienes han acreditado su identidad con las
15 cédulas antes citadas, y exponen que han convenido
16 celebrar un contrato de compraventa de acuerdo a las
17 bases que se consignan a continuación: PRIMERO. - La
18 Sociedad Arrendadora de Equipos S.A. es dueña del
19 inmueble ubicado en calle Mapocho número cinco mil
20 novecientos dieciséis, antes número cinco mil
21 ochocientos sesenta y cuatro, cuyos deslindes son los
22 siguientes: AL NORTE, con Camino El Resbalón y Manuel
23 de la Cruz Gómez; AL SUR, el vendedor Manuel Jesús
24 Alfaro y sitios números diecisiete y dieciocho; AL
25 ORIENTE, sitio número diez y terreno sobrante del
26 vendedor; y AL PONIENTE, con sitio número siete y
27 Manuel Jesús Alfaro. - Adquirió el dominio de este
28 inmueble por tradición a la que sirviera de título
29 traslaticio la compraventa celebrada con el Banco
30 Hipotecario de Fomento Nacional, según consta de



DEP. JURADO



escritura pública de fecha veintiuno de Diciembre de
1 mil novecientos ochenta y cuatro otorgada en la Notaría
2 de Santiago de don Eduardo Quezada Roldán. - El título
3 de dominio a su nombre corre inscrito en fojas mil 1807
4 ochocientos siete número dos mil trescientos 2329
5 veintinueve del Registro de propiedad del año mil 85
6 novecientos ochenta y cinco del Conservador de Bienes
7 Raices de Santiago. - El inmueble antes singularizado
8 fue subdividido en dos lotes signados con los números
9 uno y dos, según plano archivado bajo el número treinta
10 mil setecientos cuarenta en el Registro de Propiedad
11 del año mil novecientos ochenta y ocho del Conservador
12 antes citado, aprobado por Resolución número cuarenta y
13 siete ochenta y ocho de fecha diecisiete de Noviembre
14 de mil novecientos ochenta y ocho de la Dirección de
15 Obras de la Ilustre Municipalidad de Quinta Normal.
16 Conforme al referido plano el lote signado con el
17 número dos tiene una superficie aproximada de dos mil
18 novecientos metros cuadrados y está definido por la
19 letras C-D-F-E-C, y tiene los siguientes deslindes:
20 particulares: AL NORTE, en treinta y tres coma cero
21 cinco metros aproximadamente con calle Mapocho, tramo
22 C-E; AL SUR, en treinta y tres coma cero cinco metros
23 con otros propietarios, tramo D-F; AL ORIENTE, en
24 ochenta y siete coma setenta y cinco metros
25 aproximadamente con otros propietarios, tramo E-F; y AL
26 PONIENTE, en ochenta y siete coma setenta y cinco
27 metros aproximadamente con lote uno del plano de
28 subdivisión, tramo C-D. - SEGUNDO. - Por el presente
29 instrumento don Carlos Arcadio del Canto Pavez en
30



representación de Sociedad Arrendadora de Equipos S.A.,

1 vende, cede y transfiere a Comercial e Industrial

2 Huelén Limitada para quien compra, acepta y adquiere

3 don Alex Eduardo Lutz Rost el lote número dos del plano

4 de subdivisión correspondiente al inmueble de calle

5 Mapocho número cinco mil novecientos dieciséis,

6 singularizado en la cláusula primera anterior.

7 TERCERO.- El precio de la compraventa es la cantidad de

8 VEINTIDOS MILLONES DE PESOS, que la compradora paga en

9 este acto, en dinero medianter vale vista serie número

10 ZA cero siete siete siete uno siete seis del Banco

11 Santander, Oficina Quinta Normal, que queda en poder

12 del Notario que autoriza, y que por instrucciones de la

13 vendedora deberá ser entregado a la Empresa de los

14 Ferrocarriles del Estado, una vez que ésta empresa

15 exhiba copia de la inscripción de dominio a nombre de

16 la compradora y certificado de prohibiciones y

17 gravamen que acredite que el inmueble objeto de este

18 instrumento se encuentra libre de todo gravamen, y, en

19 especial, de aquellos que se alzan en la cláusula sexta

20 de esta escritura. Cuarto.- El inmueble se vende como

21 especie o cuerpo civil que el estado en que actualmente

22 se encuentra y que ésta conocido de la compradora, con

23 todos sus usos, costumbres, derechos y servidumbres

24 activas y pasivas, y libre de todo embargo, gravamen,

25 litigio o probabilidad, a excepción de los que se alzan

26 en el presente instrumento, con el pago del impuesto

27 territorial totalmente al dia y sin deudas,

28 respondiendo la vendedora del saneamiento en

29 conformidad a la Ley.- QUINTO.- La entrega material del



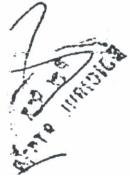


inmueble se efectúa en este acto, declarando la compradora recibirla totalmente desocupado, y a su entera satisfacción.- SEXTO.- Presente a este acto don Ignacio Echevarría Araneda, en su carácter de Director General y en representación de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, ambos ya individualizados, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes referida y expone: Que en la representación que inviste viene en alzar los siguientes gravámenes constituidos por la vendedora en favor de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, según escritura pública de fecha veintiuno de Diciembre de mil novecientos noventa, otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci.- Uno) Hipoteca inscrita a fojas mil quinientos tres número mil cuatrocientos treinta y ocho del Registro pertinente del año mil novecientos noventa y uno, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.- dos) Prohibición voluntaria de gravar y enajenar inscrita a fojas dos mil cuatrocientos ochenta y siete número mil ochocientos noventa y siete del Registro pertinente del año mil novecientos noventa y uno del citado Conservador.- SEPTIMO.- Todos los gastos que demande este contrato por concepto de derechos notariales serán de cargo de las partes por mitades, y los del Conservador de Bienes Raíces, de cargo exclusivo de la compradora, a excepción de aquellos que se devenguen con motivo del alzamiento y cancelación de los gravámenes referidos en la cláusula sexta de este instrumento.- OCTAVO.- Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las

1503
1438

5

PT



1 partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se
2

3 se sujetan a la jurisdicción de sus Tribunales.- NOVENO.-

4 SE FACULTA al portador de copia autorizada de la

5 presente escritura pública, para requerir todas las

6 inscripciones, suscripciones, cancelaciones y

7 anotaciones que fueren menester practicar en los regis-
8

9 dellos pertinentes del Conservador de Bienes Raíces de

10 Santiago.- LA PERSONERIA de don Carlos Arcadio del

11 Canto Ravez, en representación de la sociedad

12 Arrendadora de Equipos S.A., consta de la escritura

13 pública de fecha tres de Abril de mil novecientos

14 noventa y uno, otorgada en esta misma Notaría, la que

15 no se inserta por ser conocida de las partes y a su

16 expresa petición.- LA PERSONERIA de don Alex Eduardo

17 Lutz Rost en representación de Comercial e Industrial

18 Huelén Limitada, consta de la escritura pública de

19 fecha dos de Julio de mil novecientos ochenta y siete

20 otorgada en la Notaría de Santiago de Juan Ricardo San

21 Martín Urrejola, la que no se inserta por ser conocida

22 de las partes y a su petición.- LA PERSONERIA de don

23 Ignacio Echevarría Araneda por la Empresa de los

24 Ferrocarriles del Estado, consta del Decreto Supremo

25 número cuarenta y dos, de fecha doce de Marzo del año

26 mil novecientos noventa del Ministerio de Transportes y

27 Telecomunicaciones publicado en el Diario Oficial de

28 fecha once de Abril de mil novecientos noventa, del que

29 no se inserta por ser conocido de las partes.- En

30 comprobante y previa lectura firman los comparecientes

la presente escritura de compraventa entre Comercial e

Industrial Huelén Limitada y Sociedad Arrendadora de

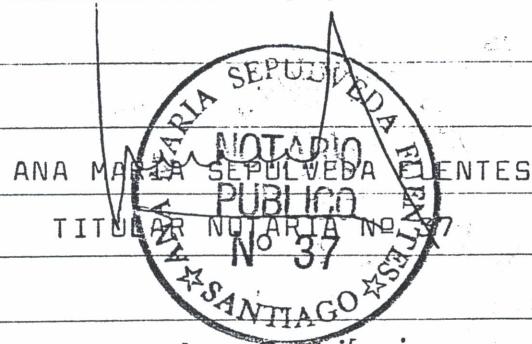
ANA MARIA SEPULVEDA FUENTES
NOTARIO PUBLICO
NOTARIA N° 37
HUERFANOS 1117 OFS. 1008 Y 1009
SANTIAGO

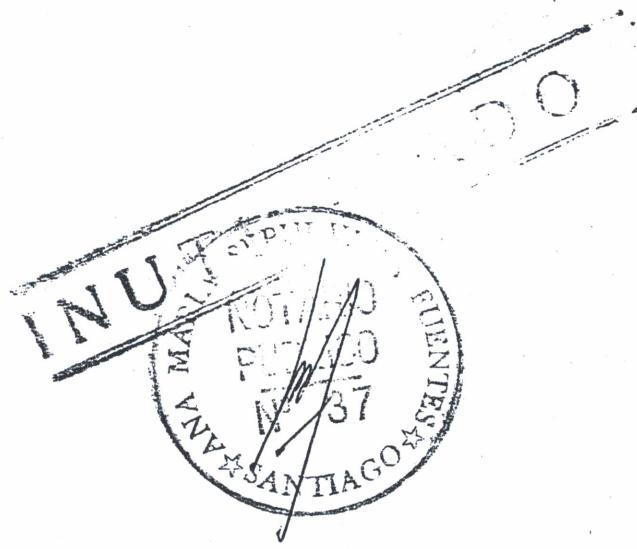


Equipos S.A. - Dí copia. - Doy Fe. -

1) *✓* Ped. Zae. Toleut. N° 4.821.234-4
2) *✓* Ped. Zae. Toleut N° 6.099.669-5
3) *✓* **IGNACIO ECHEVERRIA ARANEDA**
Director General
Ferrocarriles del Estado

10 CERTIFICO que esta hoja corresponde a escritura de
11 Compraventa entre Comercial e Industrial Huelén Limitada y Sociedad
12 Arrendadora de Equipos S.A. y queda anotada en mi
13 Repertorio bajo el N° 1.359.- Se deja constancia del siguiente
14 documento: "BIENES RAICES.- Soc. Arrendadora de Equipos Ltda
15 Mapocho 5916.- Quinta Normal.- N° de Rol: 3147-27.- Se canceló la suma de \$409.568.00 por la Cuota año 1991.- Conforme.-
16
17
18
19
20 CONFORME CON SU ORIGINAL.- Santiago, 10 de Junio de 1991.-
21
22
23
24
25
26 Acreditado el pago de las Contribuciones
27 Fiscales, queda anotado en el Repertorio con
28 el N° 61802- e inscrito en el Registro
29 de Propiedad a fs. 32696 N° 30466
30 Santiago, 18 de Julio de 1991-
Ds. \$ 45.000-
Santiago, 18 de Julio de 1991-
Ds. \$ 45.000-





Oct 21 1912
6.996.909